



26/10/24

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4461 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas para la ejecución de iniciativa del Programa **Oficina Local de la Niñez – Convocatoria Ciclos 5 y 6 año 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

a) La Resolución Exenta N° 3000 (13/09/2024) de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia R. M., Tómese Conocimiento por Decreto ALC. 4270 (21/11/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos transferidos, para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.056.004 – Oficina Local de la Niñez**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación Administración de Fondos.

4.- Las solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales se solicita al Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Oficina Local de la Niñez - OLN.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Trabajador/a Social – Coordinador de la Oficina Local de la Niñez OLN; Trabajadora Social – Gestora de Casos; Trabajadora Social – Gestora Territorial; Abogada – Gestora Territorial; Trabajador Social – Gestor de Casos**, en el marco del programa Oficina Local de la Niñez – OLN, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Diego Alfonso Pino Pavez	16.194.089 -5	1.512.561.-	01/11/2024	31/12/2024
2	Araceli Fernanda Aguilera Carvajal	19.670.637 -2	1.159.420.-	01/11/2024	31/12/2024
3	Valentina A. Catalán Rebeco	19.390.866 -7	1.159.420.-	01/11/2024	31/12/2024
4	María Paz Cuevas Castillo	18.979.405 -3	1.159.420.-	01/11/2024	31/12/2024
5	Nicol Alejandra Loyola Albornoz	19.066.969 -6	1.159.420.-	01/11/2024	31/12/2024
6	Luis Esteban Olea Concha	19.428.204 -4	1.159.420.-	01/11/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.056.004 – Oficina Local de la Niñez**.

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/RVC/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

  
ANÚTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.

853682

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

Nº 22.04 FECHA 04 NOV 2024

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	DIEGO ALFONSO PINO PAVEZ		
RUT:	16194089-5	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	FIDELA INOSTROZA PRADO 856, BUIN		
FONO:	961830446	CORREO ELECTRÓNICO:	DPAVEZ@BUIN.CL
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TRABAJADOR SOCIAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA		

NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	OLN - Oficina Local de la Niñez		
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA			
	FONDOS PROPIOS		FONDOS EXTERNOS <input checked="" type="checkbox"/>

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Coordinador de oficina Local de la Niñez - OLN BUIN. Liderar la implementación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, según lo establecido en la Ley N° 21.430, sus reglamentos, reglas, ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo Anual en sus ámbitos de acción.

### FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ

Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad correspondiente.

Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.

Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley n°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión Integrada de Casos de la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención Personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente.

Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de Beneficios y Servicios, Levantamiento de Brechas a nivel local.

Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.

Liderar el proceso de elaboración y actualización de la Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.

Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez (una vez el reglamento se encuentre en vigencia).

Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

\$ MONTO DEL HONORARIO	\$1.512.561.-	FECHA INICIO/TÉRMINO	Desde 01-11-2024
------------------------	---------------	----------------------	------------------



# SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

Nº 2199 FECHA 4 NOV 2024

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	ARACELI FERNANDA AGUILERA CARVAJAL		
RUT:	19670637-2	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	LAS MALVAS 0155, BUIN		
FONO:	+56990312295	CORREO ELECTRÓNICO:	AARIAGUILERA.C@GMAIL.COM
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TRABAJADORA SOCIAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TÍTULO:	UNIVERSIDAD DE CHILE		

NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	OLN - Oficina Local de la Niñez		
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA	FONDOS PROPIOS	FONDOS EXTERNOS	<input checked="" type="checkbox"/>



## OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Gestora de casos. Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ

Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.

Repcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.

Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.

Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.

Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen. Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital, según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.

Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.

Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).

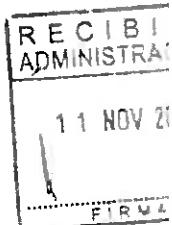
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios

Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.

Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

MONTO DEL HONORARIO	\$1.159.420.- Bruto	FECHA INICIO/TÉRMINO	Desde 01-11-2024 Hasta 31-12-2024
---------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------

## OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE



1 de 2

pebón 21  
para latero



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS**

 N° 2203 FECHA 4 NOV 2024

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

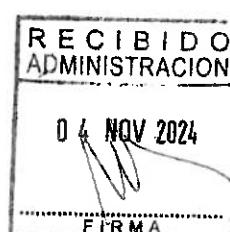
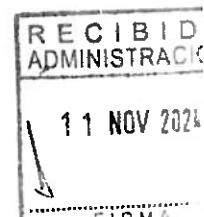
<b>NOMBRE</b>	VALENTINA ALEJANDRA CATALAN REBECO		
RUT:	19390866-7	NAZIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	CARLOS STRUZT 0421, BUIN		
FONO:	962036822	CORREO ELECTRÓNICO:	VCATALAN@BUIN.CL
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TRABAJADORA SOCIAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP		

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO</b>	OLN - Oficina Local de la Niñez		
<b>DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>FONDOS EXTERNOS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> X



<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
<p>Gestora territorial. Realizar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, considerando acciones y productos asociados, así como apoyar a la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para el correcto ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual OLN.</p>			
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ</b>			
<p>Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.</p> <p>Ejecutar, en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial.</p> <p>Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.</p> <p>Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas, entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.</p> <p>Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.</p> <p>Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.</p> <p>Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.</p> <p>Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.</p> <p>Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Otras acciones de apoyo a la coordinación de la OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Anual.</p>			
<b>\$ MONTO DEL HONORARIO</b>	\$1.159.420.- Bruto	<b>FECHA INICIO/TÉRMINO</b>	Desde 01-11-2024 Hasta 31-12-2024
<b>OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE</b>			
<p><b>EN CASO DE SER SOLICITADO POR EL DIRECTOR, PODRÁ DESEMPEÑARSE EN CUALQUIER PROGRAMA DE DIDEKO.</b></p> <p>En caso de ser solicitado por el Director, podrá desempeñarse en cualquier programa de Dideko.</p>			

1 de 2



# SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

Nº 2201 FECHA 4 NOV 2024

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	MARIA PAZ CUEVAS CASTILLO		
NIT.	18979405-3	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	LA APARICION SUR, SITIO 10, PAINE		
FONO:	+56977261109	CORREO ELECTRÓNICO:	MARIACUEVASCSTILLO@GMAIL.COM
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TRABAJADORA SOCIAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP		

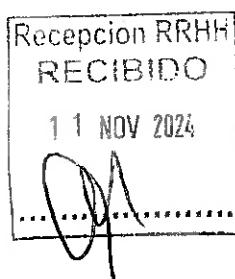
NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	OLN - Oficina Local de la Niñez		
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA			

FONDOS PROPIOS		FONDOS EXTERNOS	
-------------------	--	--------------------	--



OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Gestora de casos. Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.			
FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ			
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.			
Repcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.			
Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.			
Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.			
Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.			
Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.			
Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital, según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.			
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.			
Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).			
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios			
Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos, de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.			
Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.			
\$ MONTO DEL HONORARIO	\$1.159.420.- Bruto	FECHA INICIO/TÉRMINO	Desde 01-11-2024 Hasta 31-12-2024
OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE			

1 de 2



## **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS**

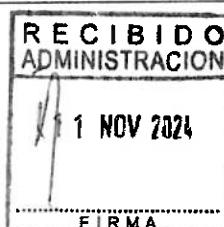
Nº 2262 FECHA 4 NOV 2024

**Sr. Alcalde**, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE		NICOL ALEJANDRA LOYOLA ALBORNOZ	
RUT:	19066969-6	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO: HUGO DURAN 1036, BUIÑ			
FONO:	+56986767762	CORREO ELECTRÓNICO:	nic.alejandra@gmail.com
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:		ABOGADO	
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:		UNIVERSIDAD ANDRES BELLO	

NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	OLN - Oficina Local de la Niñez
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA	

<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
Gestora territorial. Realizar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, considerando acciones y productos asociados, así como apoyar a la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para el correcto ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual OLN.			
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ</b>			
Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio.			
Ejecutar, en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial.			
Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial.			
Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas, entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna.			
Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia.			
Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante.			
Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.			
Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial.			
Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes.			
Otras acciones de apoyo a la coordinación de la OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Anual.			
<b>\$ MONTO DEL HONORARIO</b>		<b>FECHA INICIO/TÉRMINO</b>	<b>Desde 01-11-2024</b>
\$ 1.159.420,-		Bruto	<b>Hasta 31-12-2024</b>
<b>OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE</b>			
<b>EN CASO DE SER SOLICITADO POR EL DIRECTOR, PODRÁ DESEMPEÑARSE EN CUALQUIER PROGRAMA DE DIDEKO.</b>			
En caso de ser solicitado por el Director, podrá desempeñarse en cualquier programa de Dideko.			



1 do 3



## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

Nº 2200 FECHA 4 NOV 2024

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	LUIS ESTEBAN OLEA CONCHA		
RUT:	19428204-4	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	PASAJE PUERTO ALEGRE 15772, SAN BERNARDO		
FONO:	964299239	CORREO ELECTRÓNICO:	lolea@buin.cl
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TRABAJADOR SOCIAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ TÍTULO:	UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES		

NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	OLN - Oficina Local de la Niñez		
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA			
	FONDOS PROPIOS	FONDOS EXTERNOS	X



OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Gestor de casos. Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.			
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DESARROLLARÁ</b>			
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.			
Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.			
Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.			
Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.			
Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.			
Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital, según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.			
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.			
Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).			
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios			
Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.			
Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N° 21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.			
\$ MONTO DEL HONORARIO	\$1.159.420.- Bruto	FECHA INICIO/TÉRMINO	Desde 01-11-2024 Hasta 31-12-2024

## OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE

1 de 2

